



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029-2023-SENAMHI/GG

Lima, 15 de junio de 2023

### VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000129-2023-SENAMHI-ORH de fecha 18 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000351-2023-SENMAHI-OPP de fecha 7 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, sobre el particular, corresponde señalar que mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" (en adelante la Directiva), la misma que es de alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo, en el subnumeral 5.1.2 del numeral 5.1 de la Directiva, se dispone que la Elaboración del Programa de Integridad se encuentra a cargo del órgano que ejerce la función de integridad. En ese sentido, corresponde señalar que el órgano responsable de la función de integridad y Oficial de Integridad del SENAMHI es la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a las funciones delegadas mediante Resolución N° 007-2023-SENMAHI/GG de fecha 16 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó: i) Los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, ii) La "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad", para la medición de la implementación del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y iii) La "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad", para la medición de la implementación del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;



Firma Digital

Firmado digitalmente por REQUEJO  
ALEMAN Juan Carlos FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 17:25:41 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:14:11 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
GONZALES QUISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:14:46 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:24:31 -05:00

Que, en este contexto, a través Nota de Elevación N° D000129-2023-SENAMHI-ORH la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de responsable de la función de Integridad y Oficial de Integridad del SENAMHI, remite el Informe N° D000031-2023-SENMAHI-ORH-JGY sustentando la necesidad de aprobar el Programa de Integridad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2023;

Que, mediante Memorando N° D000351-2023-SENMAHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000035-2023-SENMAHI-UM de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brindando opinión favorable respecto a la aprobación de la Programa de Integridad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2023;



Firma Digital

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se aprueba el Programa de Integridad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2023;

Firmado digitalmente por GARCIA MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 13:14:26 -05:00

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público*".



Firma Digital

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa de Integridad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2023, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por REQUEJO ALEMAN Juan Carlos FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.06.2023 17:26:06 -05:00

**JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN**

Gerente General

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA TUERCO Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.06.2023 14:24:44 -05:00



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL  
SERVICIO NACIONAL DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL  
PERÚ – SENAMHI  
2023



Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:13:12 -05:00

## I. PRESENTACIÓN

La Lucha contra la Corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39, 41 y 44 de la Constitución Política del Perú, la cual se ha reafirmado mediante el Acuerdo Nacional que establece en la política de estado 24 la afirmación de un Estado eficiente y transparente, así como la política de estado 26 que establece la promoción de la ética, transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, es así que le corresponde al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

Siendo así, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, de fecha 14 de septiembre del 2017, el Estado peruano aprobó, por primera vez, una Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, planteando a la integridad como su principal componente, misma que plantea los objetivos, lineamientos y estándares de calidad que deben tener las instituciones del Estado en materia anticorrupción; y, establece tres (3) ejes de intervención.

- EJE 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.
- EJE 2: Identificación y gestión de riesgos.
- EJE 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

De igual modo, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece los objetivos estratégicos y acciones a desarrollar en la materia, para lo cual propone un Modelo de Integridad, como estrategia de implementación a ser desarrollado en todas las entidades públicas, a fin de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención promoviendo la integridad y la lucha contra la corrupción.

En el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, mediante Memorando Múltiple N° D000016-2020-SENAMHI-GG, de fecha 14 de abril de 2020, el Gerente General, como máxima autoridad administrativa delegó en un equipo de trabajo el despliegue de las funciones de integridad en la entidad; dicho equipo de trabajo fue reconfirmado mediante Memorando Múltiple N° D000016-2021- MINAM/SG, de fecha 02 de marzo de 2021.

Posteriormente, con Resolución de Gerencia General N° 007-2023-SENAMHI/GG, de fecha 16 de febrero de 2023, se delegó en la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la responsabilidad de función de integridad y Oficial de Integridad, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP.



La Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, como Oficial de Integridad, tiene dentro de sus funciones el monitorear la implementación del modelo de integridad institucional, por lo cual resulta necesario establecer un Plan de Trabajo para la implementación del referido Modelo de Integridad, este instrumento deberá establecer lineamientos y mecanismos para promover una cultura de integridad identificando objetivos, acciones, responsables y cronograma de trabajo.

Siendo así, el presente Programa se constituye en un instrumento para la correcta implementación del Modelo de Integridad en el SENAMHI, el cual deberá ser revisado y cumplido en forma y modo oportuno por los diversos órganos y/o unidades orgánicas de la entidad, con el fin de reafirmar el compromiso institucional en contribuir en la mejora de la

administración pública para promover la integridad y lucha contra la corrupción.

## II. DEFINICIONES OPERATIVAS

### 2.1 Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

### 2.2 Enfoque de integridad pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

### 2.3 Cultura de integridad pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

### 2.4 Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad

El fortalecimiento de una cultura de integridad se desarrolla en tres etapas: planificación, desarrollo de los componentes del modelo de integridad y seguimiento.

### 2.5 Modelo de integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

### 2.6 Componentes y subcomponentes del modelo de integridad

La “Tabla N° 11. Modelo de Integridad para las entidades del sector público<sup>1</sup>” del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, señala 09 componentes y sus respectivos subcomponentes con propuestas de acciones para cada uno de ellos, los cuales se implementan con el fin de mejorar la organización de la administración

<sup>1</sup> Se precisa que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044- 2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de acuerdo a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción



Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:13:35 -05:00

pública y de ese modo promover la integridad y luchar contra la corrupción.

#### 2.6.1 **Componente - Compromiso de Alta Dirección**

El componente “Compromiso de la Alta Dirección” se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente: Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
- Subcomponente: Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad.

#### 2.6.2 **Componente - Gestión de riesgos que afecten la integridad pública**

Implementar un proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública; es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta; particularmente en los procesos más sensibles, como la provisión de servicios públicos, la contratación pública, la gestión de recursos humanos y el acceso a la información pública, entre otros.

- Subcomponente: Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.
- Subcomponente: Mapa de riesgos y controles.

#### 2.6.3 **Componente - Políticas de integridad**

Las “Políticas de integridad” deben entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia. Este componente no debe confundirse con la emisión de una política sectorial o multisectorial, toda vez que no forma parte de las disposiciones del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

El componente “Políticas de integridad” se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes

- Subcomponente: Código conducta
- Subcomponente: Prevención y mitigación de conflicto de intereses
- Subcomponente: Debida diligencia según las partes interesadas
- Subcomponente: Incentivos y reconocimientos al personal
- Subcomponente: Contratación de personal
- Subcomponente: Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional

#### 2.6.4 **Componente - Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas**



Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:13:47 -05:00

El componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas” se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente: Transparencia activa
- Subcomponente: Transparencia pasiva

#### 2.6.5 **Componente - Controles interno, externo y auditoría**

El componente “Controles interno, externo y auditoría” se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente: Implementación del Sistema de Control Interno
- Subcomponente: Control Gubernamental – OCI

#### 2.6.6 **Componente - Comunicación y capacitación**

El componente “Comunicación y capacitación” se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente: Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
- Subcomponente: Capacitación permanente en política de integridad
- Subcomponente: Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas
- Subcomponente: Evaluación del clima laboral
- Subcomponente: Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas

#### 2.6.7 **Componente - Canal de denuncias**

El componente “canal de denuncias” se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente: Implementación de canal de denuncias
- Subcomponente: Mecanismos de protección al denunciante

#### 2.6.8 **Componente - Supervisión y monitoreo del modelo de integridad**

El componente “supervisión y monitoreo del modelo de integridad” se desarrolla a través de la ejecución del siguiente subcomponente:

- Subcomponente: Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad

#### 2.6.9 **Componente - Encargado del modelo de integridad**

El componente “encargado del modelo de integridad” se desarrolla a través de la ejecución del siguiente subcomponente:

- Subcomponente: Función de acompañamiento

### 2.7 **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción**

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de



Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:13:59 -05:00

integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

## 2.8 Programa de Integridad

Documento que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual.

El programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura:

- Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Objetivos.
- Acciones.
- Responsables de cada acción.
- Cronograma de trabajo

## 2.9 Corrupción

La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

## III. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, (PCM) a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) realizó durante el año 2022 la evaluación de la implementación de los componentes del modelo de integridad del sector público. Para tal fin, las entidades completaron un formulario web de autoevaluación sobre los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad, dividida en dos etapas: Etapa N°1 “Cumplimiento Normativo e Institucionalización”; y ETAPA N°2 “Aplicación e implementación”.

El referido índice se expresó en porcentaje y su calificación se determinó conforme a una escala valoración, que determina el porcentaje de avance en la implementación del modelo de integridad, así como las brechas existentes en las entidades del sector público:

Escala Valoración del ICP	
DESTACABLE	0.81 a 1
DESEABLE	0.61 a 0.80
ACEPTABLE	0.41 a 0.60
REGULAR	0.21 a 0.40
BAJO	0 a 0.20



Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131386028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:14:22 -05:00

El Reporte Integridad del ejercicio 2022, fue publicado por la Secretaría de Integridad Pública a través de su página web, en el cual evalúa la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la Etapa 1, registró un puntaje de 0.72 sobre 147 entidades evaluadas, mientras que para la Etapa 2, registró un avance de 0.64 de 146 entidades evaluadas. En relación a



la evaluación del Sector Ambiente, este obtuvo un puntaje de 0.76 en la Etapa 1 y 0.67 en la Etapa 2, haciendo un total de 1.43 de Índice de Capacidad Preventiva.

Respecto de la evaluación individual del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, en ejercicio correspondiente al periodo 2022 se obtuvo el siguiente resultado:

#### Etapa 1

Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP	Brecha	Categoría
SENAMHI	0.87	0.67	0.50	1	1	0.95	1	1	0.69	0.83	0.17	<b>Destacable</b>

#### Etapa 2

Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP	Brecha	Categoría
SENAMHI	1	-	0.75	0.93	0	-	0.84	-	1	0.89	0.11	<b>Destacable</b>

En comparación con la evaluación del periodo 2021, en el que se obtuvo una valoración de 0.46 y una brecha de 0.54, para el año 2022 se logró un ascenso dentro de la Escala Valoración del ICP, desde aceptable hasta destacable, un logro alcanzado con el trabajo del conjunto de las Unidades Orgánicas intervinientes, el responsable de la implementación del modelo de integridad y la Alta Dirección.

En ese sentido, los resultados obtenidos en el año 2022 evidencian el trabajo de equipo y el compromiso de la Entidad con el fortalecimiento de las capacidades de prevención y la reducción de brechas frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad entre los servidores. Asimismo, para el presente año se espera mantener la valoración obtenida en el año 2022, conservando el sistema de trabajo y mejorando las deficiencias evidenciadas en los componentes con menor calificación.

## IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo establecer estándares y buenas prácticas en la gestión para fortalecer la integridad y la capacidad preventiva frente a la corrupción, cerrando las brechas identificadas a través de la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de promover una cultura de integridad institucional en el SENAMHI, así como incorporar el enfoque de integridad en las herramientas de gestión institucional para fortalecer la capacidad preventiva y defensiva frente a la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética pública.



Firmado digitalmente por GARCIA MANRIQUE Alvaro Enrique FAU 20131365028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:14:56 -05:00

## V. MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Anexo N° 1.

## VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de Oficial de Integridad Institucional del SENAMHI efectúa el seguimiento y monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad, cuya retroalimentación permite efectuar recomendaciones para identificar oportunidades de mejora, cierre de brechas y elevar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad, en mérito a la información obtenida del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), el

cual se realiza de manera semestral, conforme a lo señalado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”.

Adicionalmente a ello, la evaluación de la implementación de estas acciones se realiza conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la normativa establecida para tal fin.



Firmado digitalmente por GARCIA  
MANRIQUE Alvaro Enrique FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.06.2023 18:15:20 -05:00